



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 193/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Normal Superior Urbana "Eduardo Avaroa", fue creada el 1° de abril de 1985, mediante Decreto Supremo N° 20747, gracias al esfuerzo de organizaciones sociales del Departamento de Potosí, como la Federación de Maestros Urbanos de Potosí, COMCIPO, Prefecto del Departamento, entre otros.

Que, el objetivo principal fue de dotar a los estudiantes de una Escuela Superior, para la formación de futuros docentes y de esta manera evitar la migración a otros departamentos en busca de educación superior y al mismo tiempo evitar mayores gastos económicos a las familias potosinas.

Que, para su puesta en funcionamiento se llama a un concurso de méritos para las principales direcciones administrativas, conformada por el Rector Prof. Dr. Félix Collazos Morales; Director Académico Prof. Armando Rivas Pinaya y el Director Administrativo Prof. Augusto Quiroz Espíndola. Estas autoridades fueron posesionadas el 15 de abril de 1985 en un solemne acto a cargo del Director General de Educación Prof. Néstor Araujo Estrada con la presencia del Ministro de Educación Prof. Cesar Chávez Taborga, quien inauguró la primera gestión escolar de la flamante Escuela Normal Superior Urbana "Eduardo Avaroa".

Que, en la actualidad cuenta con las especialidades: Primaria Comunitaria Vocacional, Educación Musical, Comunicación y Lenguajes: Lengua Extranjera Inglés, Educación Inicial en Familia Comunitaria, Comunicación y Lengua Castellana, Educación Física y Deportes, Transformación de Alimentos, Biología y Geografía.

Que, el Decreto Supremo N° 0156 del 6 de junio del 2009 determinó un nuevo cambio de nombre denominándose "Escuela Superior de Formación de Maestros Eduardo Avaroa", concediéndole la formación de profesionales con grado de licenciatura como parte del avance sociocultural, pero sobre todo elevar el nivel de educación y otros.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Escuela Superior de Formación de Maestros "Eduardo Avaroa"**, de la ciudad de Potosí del departamento de Potosí, en sus treinta siete años de fundación, a celébrese el 1º de abril del año en curso, brindado servicios educativos de calidad y pertinencia pedagógica y científica, con identidad cultural, en la formación de maestras y maestros para la región y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**